



Primera convocatoria
Premio a la mejor
iniciativa social en el
ámbito energético

Preguntas frecuentes

1. ¿Quién se puede presentar al Premio?

Pueden participar aquellas personas físicas y jurídicas que generen mejoras en las condiciones sociales de los colectivos más desfavorecidos, en el ámbito energético. Ambas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas personas jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:
 - Tener sede social en España y estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
 - Estar al corriente del pago en las obligaciones fiscales y laborales.
 - Presentar una iniciativa realizada o en curso en el territorio español.
- Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:
 - Personas con domicilio en España.
 - Contar con una trayectoria de actuación en España en alguno de los ámbitos sociales descritos
 - Presentar una iniciativa realizada o en curso en el territorio español.

2. ¿Cuáles son las dotaciones del Premio?

Se otorgará un **premio de 60.000€** y un **accésit de 30.000€** a las personas físicas y/o jurídicas seleccionadas por el jurado designado.

3. ¿Puedo presentar iniciativas de mi organización al Premio?

Sí. Los ámbitos considerados para este premio son todos aquéllos que puedan implicar mejoras apreciables de índole social y relacionadas con la energía. Entre otras: medio ambiente, educación, vulnerabilidad, emprendimiento, inclusión social, salud...

4. ¿Puedo presentar iniciativas de otras personas, físicas o jurídicas, al Premio?

Sí, las candidaturas podrán ser presentadas por la propia persona física o jurídica interesada, así como por terceros.

5. ¿Me puedo presentar varias veces?

Sí, se podrán presentar al Premio distintas iniciativas siempre que cumplan los requisitos definidos en las Bases.

6. ¿Puedo presentar una iniciativa que ya presenté anteriormente a otro Premio?

Sí, se puede presentar una iniciativa que haya participado en otro premio.



Primera convocatoria
Premio a la mejor
iniciativa social en el
ámbito energético

7. ¿Cuál es la fecha límite para presentarse al Premio?

Las candidaturas se pueden realizar hasta las 23:59 del 31 de enero de 2020.

8. ¿Qué información debo aportar en la pregunta: breve descripción de la iniciativa y principales colectivos beneficiados?

Puedes aportar toda la información relevante que permita destacar el proyecto, en términos de origen de la iniciativa, objetivos, selección del colectivo/s al que va dirigido, logros, así como los principales beneficiarios e impactos positivos de la iniciativa.

9. ¿A qué nos referimos con un sistema de indicadores?

Nos referimos a los datos que se han establecido para evaluar y medir los resultados de la iniciativa. Los indicadores, por tanto, deben ser cuantificables y medibles y deben reflejar los cambios y progresos del proyecto.

Respecto a los indicadores de éxito, se refieren a aquellos datos que dan cuenta del impacto final de la iniciativa, reflejando la mejora en calidad de vida de los colectivos beneficiados.

10. ¿Qué esperamos obtener en la pregunta donde se hace referencia al vínculo con el sector energético?

Como se indica en las Bases del Premio, se deben indicar aquellos aspectos del proyecto que estén relacionados con el ámbito energético, independientemente de que, a su vez, exista otro ámbito de impacto.

11. ¿Cómo sabré si he resultado ganador del Premio?

Una vez el Juado falle el Premio, la organización contactará con los premiados.

12. ¿En qué puedo emplear la cuantía económica del Premio?

Los ganadores deberán destinar los premios económicos recibidos a la financiación de actividades y proyectos dirigidos a las finalidades anteriormente indicadas, ubicados en España, y en ningún caso podrán utilizarlo para costes de administración ordinarios de la propia entidad ni para su traspaso a otra organización.

13. ¿En qué fecha se realizará la ceremonia de entrega del Premio?

La ceremonia de entrega tendrá lugar durante el segundo trimestre de 2020.